

Quillota, 05 de Mayo de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 5598 /VISTOS:

EXENTO Nº 2406_ /

1. Ordinario Nº1893 de fecha 12 de abril de 2022 de Pablo Lira Mendiguren, Director (S) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de JAVIER GAHONA LÓPEZ, cedula de Identidad Nº16.540.674-5, Licenciado en actuación;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº719 de fecha 01 de abril de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Licenciado en Actuación;
5. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio del 2021;
6. D.A. Nº6420 de 04 de agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
7. Resolución Nº178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
8. La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad Nº8.477.743-9 y JAVIER GAHONA LÓPEZ, cedula de identidad Nº16.540.674-5, Licenciado en actuación, domiciliado en Calle Pintor Pablo Vidor Nº 2021 Villa El Sendero, Quillota, para realizar servicios profesionales en Centro de Promoción de la Salud y la Cultura.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$4.354 (cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) por hora trabajada con un máximo de 36 hrs. mensuales, para la realizar transmisiones en vivo, entrevistas, dirección compañía de teatro de Centro de Promoción producción de voz, expresión corporal, actuación, control físico y mental y todas técnicas complementarias a este quehacer, en forma presencial y/o virtual y otras funciones que le asigne la dirección del Centro de Promoción de Salud y la Cultura.
Con cargo al programa Presupuesto Municipal de Salud, los servicios se desarrollarán desde el 01 de abril de 2022 hasta 31 de diciembre de 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaria Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRRH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
OCS/XVA/VAM/MCT/CER/ama/hmm.-